

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00928.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 09 de mayo del año en curso (folio 02 - derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la demandada JENNY YEPES SEPULVEDA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022 (folio 02 - derivado No. 24 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy **17 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c923da23fe27b39a28ce95a388b9c3c09023589e1bc224a8e96f06914d56c6**

Documento generado en 16/05/2023 10:30:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>